



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las condiciones de frío intenso que azota nuestra ciudad y las necesidades que atraviesan niñas/os, abuelos y adultos en los diversos barrios, y

CONSIDERANDO:

Que son vecinos los que de manera solidaria se han organizado a través de las redes sociales desplegando de manera organizada campañas de ayuda a través de la entrega de comida caliente, abrigos, mercadería, frazadas, garrafas, entre otros elementos que sirven para mitigar las condiciones en las que se encuentran muchas familias.

Que son los vecinos preocupados quienes asumen un rol que no le es propio, pero que ante la ausencia del estado se manifiestan contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la gente.

Que es el estado en todos sus estamentos, quien debe asegurar el bienestar social a través de políticas públicas eficaces y rápidas.

Que es el gobierno local quien debe asumir la responsabilidad de contener socialmente a aquellas familias que hoy están necesitando fortalecer su alimentación, que necesitan cobijo, abrigo y medicación.

Que el Intendente Municipal, debe poner en marcha de manera inmediata un plan de contingencia social que permita mínimamente cubrir las necesidades de calefacción, abrigo y alimentación de quienes estén en situación crítica.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 66/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien implementar un plan ----- de contingencia social articulado entre Desarrollo Social, Defensa Civil y las diferentes áreas municipales en el marco de la emergencia social vigente, que permita reforzar la alimentación, el abrigo y la calefacción de aquellas familias de nuestra ciudad que atraviesan una situación de vulnerabilidad ante las bajas temperaturas que se están registrando por estos últimos días.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los once días del mes de julio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo Bianchini A. PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----